MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 941/2023
POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CD No. 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. EN COL. NAC. GRAL. DELGADO Y ESC. BAS. PROCERES DE MAYO ID 431317, CONFORME LLAMADO.

Repatriación, 08 de junio de 2023.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No. 06/2023, la oferta presentada, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento CD No. 06/2023 ha realizado la verificación de la oferta conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.
Que, del estudio de la oferta realizada por el Comité de Evaluación, resultan que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.
Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los productos requeridos.
Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No. 06/2023 CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. EN COL. NAC. GRAL. DELGADO Y ESC. BAS. PROCERES DE MAYO ID 431317:

- **LOTE NRO. 1 - COL. NAC. GRAL. DELGADO:** A la Empresa CONSTRUCTORA KEVIN LEANDRO de JULIO CESAR ESPINOLA ARMOA CON RUC 3737089-8 por la suma total de guaraníes setenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta (Gs. 79.261.850), conforme llamado. –
- **LOTE NRO. 2 - ESC. BAS. PROCERES DE MAYO:** A la Empresa GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON RUC 5036780-3 por la suma total de guaraníes setenta y nueve millones trescientos doce mil setecientos cincuenta y tres (Gs. 79.312.753), conforme llamado. -

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General

Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal